DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 13054
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5247478

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar			**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBB.
CAT	4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 21 de 2018	**HORA:**	08:20	

DIRECCIÓN:	Calle 59 No. 56 – 63	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**		X: 98893 Y: 106246		
SECTOR CATASTRAL:	Paulo VI	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		210 m²		
UPZ:	106 – La Esmeralda	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		100		
LOCALIDAD:	Teusaquillo	**FAMILIAS**	**ADULTOS**	70	**MENORES**	30
CHIP:	AAA0157TTXS	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
AREA VERIFICADA	600 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-33568		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo, donde se localiza el predio de la Calle 59 No. 56 - 63, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización y regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, razón por lo cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para dicho sector.

7. LOCALIZACIÓN.

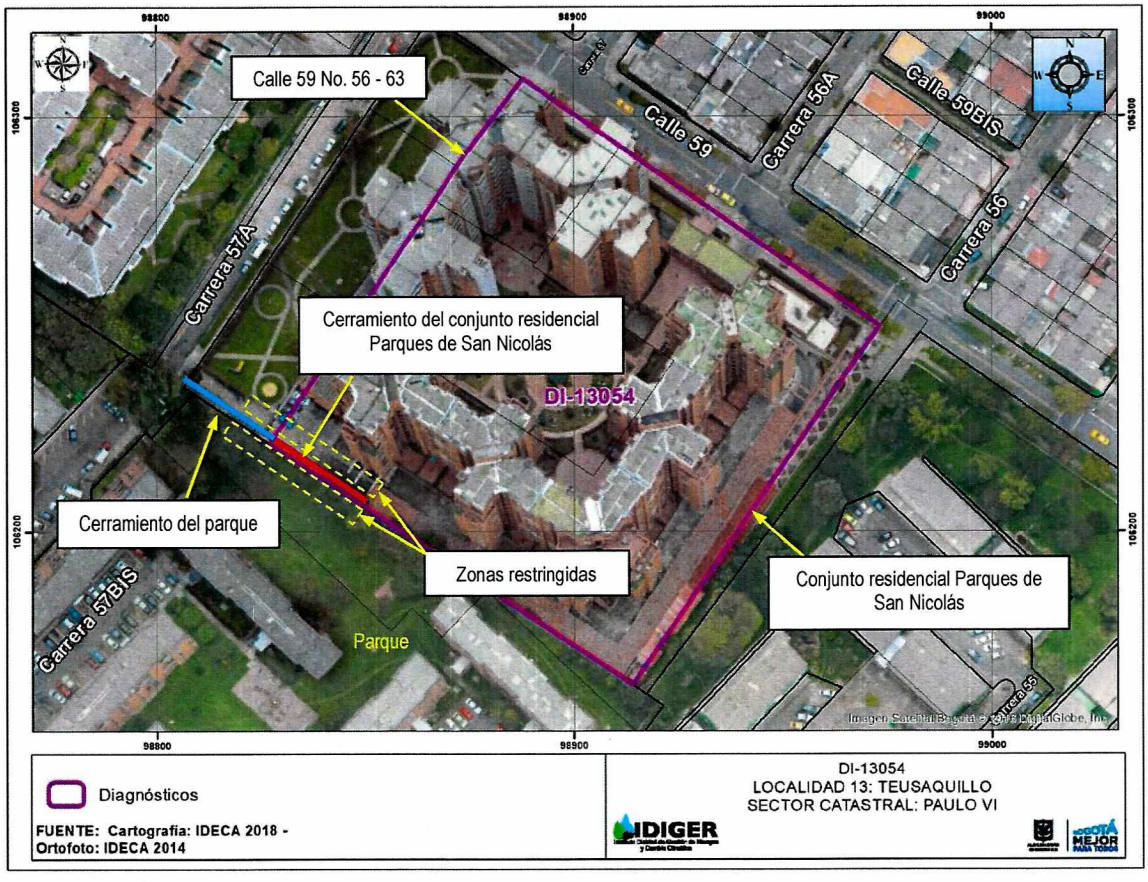


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 59 No. 56 - 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE 5247478, se realizó una inspección técnica al sector ubicado al costado suroccidental del conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63; predio en el que se ubican torres de apartamentos de 13 niveles construidas en pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas, con un sótano para estacionamientos de vehículos bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado con losa de cubierta en concreto reforzado que sirve a su vez de plataforma para circulación peatonal en el primer nivel del mencionado conjunto residencial *(ver fotografía 1)*.

Al costado suroccidental del conjunto residencial se identificó un cerramiento perteneciente a dicho conjunto residencial, según información suministrada por el personal de la administración que atendió la visita técnica, el cual está conformado por dos muros en mampostería a diferente altura y con una separación entre los mismos de 35 cm aproximadamente *(ver fotografías 2, 3, 6 y 7)*. El muro del costado norte del mencionado cerramiento cuenta con una altura de 2 m a lo largo de 20 m aproximadamente, construido a nivel del primer piso del conjunto residencial en mampostería simple con machones en mampostería como elementos de soporte vertical y el muro del costado sur, colindante con un parque de recreación pasiva, cuenta con una altura de 2.5 m a lo largo de 20 m aproximadamente, construido a nivel del parque en mampostería simple y al parecer apoyado sobre la pantalla perimetral del contención de la excavación cuando se construyó dicho conjunto residencial. La cota de nivel del terreno del parque se encuentra por encima de la cota de piso del conjunto residencial, presentando una diferencia cercana a los 1.70 m.

En el muro del costado norte se identificaron fisuras y grietas de tendencia horizontal y vertical con aberturas entre 2 mm a 15 mm en longitudes de 2 m a 3.5 m aproximadamente *(ver fotografía 4)*. En el muro del costado sur se identificaron grietas de tendencia vertical con aberturas de 5 mm a 10 mm con longitudes igual a la altura del muro *(ver fotografías 5 y 6)*; además, se identificó que el terreno del parque aledaño al muro presenta hundimientos de hasta 15 cm *(ver fotografía 7)*. Al costado oriental del cerramiento mencionado perteneciente al conjunto residencial Parques de San Nicolás, se ubica un cerramiento que al parecer pertenece al parque aledaño, conformado por un muro en mampostería simple junto con rejas metálicas con una altura de 2 m aproximadamente, identificando que un tramo de 5 m aproximadamente presenta una moderada pérdida de verticalidad, por lo que la comunidad de la zona ha implementado algunos apuntalamientos como mecanismo para impedir que la pérdida de verticalidad continúe avanzando *(ver fotografía 8)*.

El parque ubicado al costado sur del conjunto residencial Parques de San Nicolás, se encuentra cubierto de pastos y cuenta con árboles de diferentes especies y con alturas entre 5 m a 12 m aproximadamente, algunos de estos en cercanías de los cerramientos mencionados anteriormente *(ver fotografías 9 y 10)*.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo.



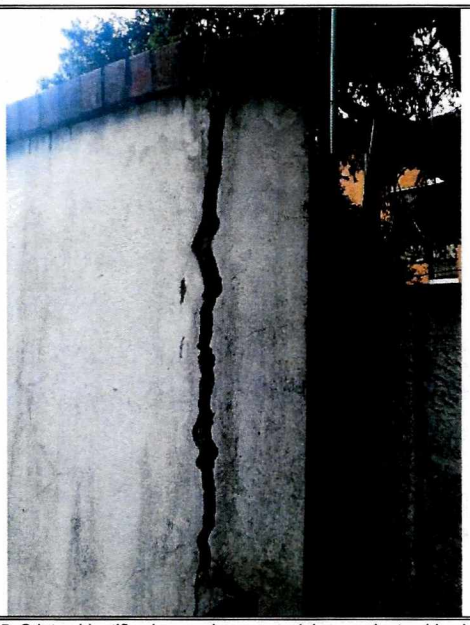
Fotografía 2. Vista del costado suroccidental del conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo.



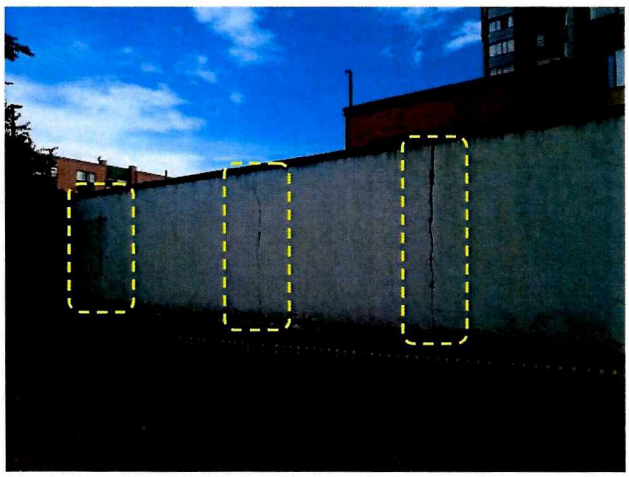
Fotografía 3. Vista del costado suroccidental del conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo.



Fotografía 4. Fisuras y grietas identificadas en el muro norte del cerramiento ubicado al costado suroccidental del conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo.



Fotografía 5. Grietas identificadas en el muro sur del cerramiento ubicado al costado suroccidental del conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo.



Fotografía 6. Grietas identificadas en el muro sur del cerramiento ubicado al costado suroccidental del conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo.



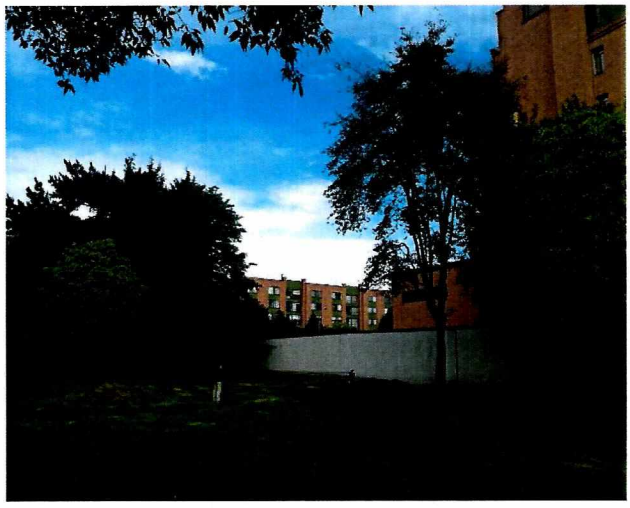
Fotografía 7. Hundimiento del terreno del parque aledaño al costado suroccidental del conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo.



Fotografía 8. Pérdida de verticalidad del cerramiento al parecer perteneciente al parque aledaño al costado suroccidental del conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo.



Fotografía 9. Cercanía de algunos árboles del parque al cerramiento del costado suroccidental del conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo.



Fotografía 10. Vista del parque y del cerramiento perteneciente al conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo.

10. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños identificados sobre los cerramientos inspeccionados al costado suroccidental del conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo, se encuentren relacionados con la ocurrencia de asentamientos diferenciales de los muros inspeccionados ante la presencia de procesos de desecación y acción radicular de los árboles aledaños, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el inmueble inspeccionado en el presente informe.

DIRECCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
Calle 59 No. 56 – 63 Costado suroccidental	José Alejandro Lizarazo Administrador C.R. Parques de San Nicolás	Edificio	Habitacional	13	fuerte al costado suroccidental en cerramiento

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identificaron daños en infraestructura pública.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibilidad de colapso de los muros de cerramiento inspeccionados y ubicados al costado suroccidental del conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo, dado los fuertes daños identificados sobre dichos muros.

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas de costado suroccidental del conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo y del terreno aledaño. Inspección realizada el día 21 de diciembre de 2018.

En atención al evento SIRE 5247478, se emitieron recomendaciones de restricción de uso, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Recomendación de restricción de uso en relación con el evento SIRE 5247478.

LOCALIZACIÓN	FORMATOS DE RESTRICCIÓN	OBSERVACIÓN
Calle 59 No. 56 - 63	2317	Restricción de uso de la zona de parqueadero del costado norte del cerramiento afectado y ubicado al costado suroccidental del conjunto residencial Parques de San Nicolás en un ancho de 5 m y una longitud de 25 m
Zona suroccidental externa al predio de la Calle 59 No. 56 - 63	2318	Restricción de uso de la zona de parque aledaña al sur del cerramiento afectado y ubicado al costado suroccidental del conjunto residencial Parques de San Nicolás en un ancho de 5 m y una longitud de 25 m

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad del cerramiento ubicado al costado suroccidental del conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo, se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, por los daños identificados en los muros inspeccionados.

La funcionalidad de la zona de parqueadero de vehículos localizada al norte del cerramiento afectado en el conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo, se encuentra comprometida en un ancho de 5 m y una longitud de 25 m aproximadamente, dada la posibilidad de ocurrencia de colapsos parciales del cerramiento afectado.

La funcionalidad de la zona de parque localizada al sur del cerramiento afectado y ubicado al costado suroriental del conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo, se encuentra comprometida en un ancho de 5 m y una longitud de 25 m aproximadamente, dada la posibilidad de ocurrencia de colapsos parciales del cerramiento afectado.

La estabilidad de las torres de apartamentos y sótanos de estacionamiento pertenecientes al el conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo, no se encuentra comprometida ante las afectaciones observadas en los cerramientos ubicados al costado suroccidental de dicho conjunto residencial.

15. RECOMENDACIONES

A la administración, consejo de copropietarios y habitantes del conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona de estacionamiento de vehículos ubicada al norte del cerramiento afectado y localizado al costado suroccidental del conjunto residencial, en un ancho de 5 m y una longitud de 25 m aproximadamente, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad del mencionado cerramiento.

A la Alcaldía Local Teusaquillo, desde sus respectivas competencias mantener la recomendación de restricción de uso de la zona de parque ubicada al sur del cerramiento afectado y localizada al costado suroccidental del conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo, en un ancho de 5 m y una longitud de 25 m aproximadamente, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad del mencionado cerramiento.

A la administración, consejo de copropietarios y habitantes del conjunto residencial Parques de San Nicolás, ubicado en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad Teusaquillo, adelantar las acciones que conduzcan al desarrollo de intervenciones sobre el cerramiento afectado al costado suroccidental, perteneciente a dicho conjunto residencial que garanticen la estabilidad, lo anterior, con el apoyo de personal idóneo y tramitando los permisos y/o licencias necesarias, si es el caso y de esta forma garantizar durante la vida útil del cerramiento las condiciones más adecuadas para su uso.

A la Alcaldía Local Teusaquillo, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones que conduzcan al desarrollo de intervenciones sobre el cerramiento afectado aledaño al costado suroccidental del conjunto residencial Parques de San Nicolás, en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI, que garanticen la estabilidad, lo anterior, con el apoyo de personal idóneo y tramitando los permisos y/o licencias necesarias, si es el caso y de esta forma garantizar durante la vida útil del cerramiento las condiciones más adecuadas para su uso.

Al responsable y/o los responsables conjunto residencial Parques de San Nicolás, en el predio de la Calle 59 No. 56 – 63, en el Sector Catastral Paulo VI y a la Alcaldía Local Teusaquillo, desde sus respectivas competencias, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del cerramiento afectado e inspeccionado en el presente informe técnico y del terreno aledaño, con el propósito de advertir situaciones que pudiesen generar riesgos adicionales y de ser el caso se adelanten los correctivos a los que hay lugar.

A la Alcaldía Local Teusaquillo, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico para el evento SIRE 5247478, con el propósito de garantizar la seguridad física de los usuarios de las zonas aledañas al cerramiento inspeccionado..

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Jairo Mauricio Diaz S. Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE Profesional Especializado Código 222 Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático